



Observatorio Local

IDEAS GLOBALES PARA EL GOBIERNO LOCAL

EJEMPLAR PROMOCIONAL



Observatorio Local. Ideas Globales para el Gobierno Local es una publicación especialmente dirigida al mundo local de Observatorio de las Ideas S.L.

COORDINACIÓN EDITORIAL

Elena Costas, doctora en Economía y fundadora de KSNET.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Josep Antoni Báguena
Jordi Baltà
Lluís Camprubí
Joan Frigols
Eduard Güell
Benjamín Augusto López
Lluís Medir
Luis Martín
Pol Morillas
Andreu Orte
Esther Pano
Bárbara Pons
Carles Rivera
Jordi Rosell
Paula Salinas
Elisa Stinus Bru de Sala
Mariona Tomàs
Francesc Trillas
Joan-Josep Vallbé
Ferran Vallespinós

EDITA

Observatorio de las Ideas S.L.

ADMINISTRADOR

Daniel Fernández

CIF B65855868

Diputación 262 2ª 08007
Barcelona Tel. 93 494 97 20

www.observatoriodli.com

ISSN: 2339-9562

D. Legal B.10113-2014



Observatorio Local

IDEAS GLOBALES PARA EL GOBIERNO LOCAL

| IDEAS DE INTERÉS |

LA EFECTIVIDAD Y LAS CONSECUENCIAS EN LOS CONTROLES EXHAUSTIVOS AL ALQUILER DE VIVIENDAS

Reseña de **María Sánchez Vidal** sobre «Effectiveness and Supply Effects of High-Coverage Rent Control Policies».

SESGOS DE GÉNERO EN LAS EVALUACIONES MÉDICAS

Reseña de **Judit Vall** sobre «Disparities in Health Care and Medical Evaluations by Gender: A Review of Evidence and Mechanisms».

TRAICIONADOS POR LAS ÉLITES: CÓMO LA CORRUPCIÓN AMPLIFICA LOS EFECTOS POLÍTICOS DE LAS RECESIONES ECONÓMICAS

Reseña de **Sebastián Lavezzolo** sobre «Betrayed by the Elites: How Corruption Amplifies the Political Effects of Recessions».

EL IMPACTO DE LOS DIRECTORES MÁS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO

Reseña de **Pere A. Taberner** sobre «Managers and Productivity in the Public Sector».

| LIBROS |

LA AUTOMATIZACIÓN DE LA DESIGUALDAD

La automatización de la desigualdad. Herramientas de tecnología avanzada para supervisar y castigar a los pobres, de **Virginia Eubanks**.



Estimados lectores,

Vivimos al fin un mundo más normal, aunque la pandemia no nos haya abandonado y debamos seguir cuidándonos... Pero son muchos los frentes diarios en todos los ámbitos que también tenemos que encarar, poco a poco, para que el futuro sea mejor.

Por eso mismo, en este número traemos cuatro ideas de interés con temas que nos parecen fundamentales. En la primera, analizamos los efectos del precio del alquiler y la reducción de la oferta de pisos en renta a partir de la regulación de ley adoptada en Cataluña en 2020, algo que, seguro, se extenderá a otros territorios. La segunda idea repasa la evidencia sobre las diferencias de género en las evaluaciones médicas para explicar algunas de las consecuencias sobre la salud y la recepción de ayudas públicas en hombres y mujeres. Otro tema muy diferente aborda la tercera idea: los autores investigan si los casos de corrupción previos a la Gran Recesión de 2008 han amplificado los efectos de la crisis económica sobre la fragmentación partidista, a partir de datos de nuestro país. Y en la cuarta, por último, nos encontramos con un estudio sobre los administradores o directores de oficinas de la Administración Pública: ¿es su elección importante a la hora de determinar el rendimiento de las mismas? Según los resultados, aquellos con más talento serán capaces de incrementar la productividad en las oficinas, lo que a su vez también se produce si se reduce el número de trabajadores (por jubilación de las personas de mayor edad), sin que la producción ni la cantidad de horas trabajadas se vean afectadas.

Destacamos el libro de este mes: *La automatización de la desigualdad*, de Virginia Eubanks. Nos habla la autora sobre la poca neutralidad de las infraestructuras digitales. En realidad, los sistemas automatizados se vuelven cada vez más invasivos y punitivos, y los datos recogidos son más densos cuanto mayor es el grado de marginalidad de un colectivo. Y esto sucede en todos los segmentos de la sociedad. Por tanto, la responsabilidad personal de los compromisos democráticos se ve difuminada por el uso de toma de decisiones automatizadas. Y esto puede resultar un problema...

Confiamos en que todo esto sea de su interés. Disfruten del verano.

Saludos,

El editor

LA EFECTIVIDAD Y LAS CONSECUENCIAS EN LOS CONTROLES EXHAUSTIVOS AL ALQUILER DE VIVIENDAS

- **Publicación:** «Effectiveness and Supply Effects of High-Coverage Rent Control Policies», artículo del *IEB Working Paper*, 2022/2. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1ni8DTUJTdSyoQ22ZFeD6GrIyI5eQgQq9/view>
- **Autores:** **Jordi Jofre-Monseny**, profesor agregado en el Departamento de Economía de la Universitat de Barcelona; **Mariona Segú**, profesora lectora en THEMA y CY Cergy Paris Université en el RITM de la Université Paris Sud, y **Rodrigo Mazza**, investigador postdoctoral en IBF (Universidad de Uppsala).
- **Síntesis:** **María Sánchez Vidal**, doctora en Economía asociada al CEP (LSE) y al Instituto de Economía de Barcelona. Socia de KSNET.

SÍNTESIS DE LA IDEA

Los autores estudian los efectos en el precio del alquiler y en la reducción de la oferta de pisos de la regulación de alquileres adoptada en Cataluña en 2020 mediante un modelo empírico estimado con datos de la Agencia Catalana de la Vivienda. Los resultados muestran una rebaja del 6% en los alquileres, sin que ello suponga una reducción en la oferta de pisos en alquiler.

El precio del alquiler en muchas de nuestras ciudades ha ido aumentando a lo largo de los últimos años, especialmente desde que acabó lo más agudo de la crisis económica. En este contexto, una de las medidas más populares que han adoptado algunas ciudades de nuestro entorno, como París o Berlín, es la de controlar el precio de los alquileres. Y así, en otoño de 2020, Cataluña decidió seguir este mismo camino y regular los alquileres para todos los municipios de más de 20 000 habitantes cuyos precios en los últimos tres años hubieran crecido un 30% más que la media de la Comunidad. Finalmente, hasta 61 municipios se vieron afectados por la regulación.

En concreto, la ley estableció, en primer lugar, una duración mínima de los contratos de alquiler de 5 años, tanto para los contratos nuevos como, retrospectivamente, para los antiguos. En segundo lugar, se dictó un límite de precio máximo, variando en función de los precios que, durante los tres años anteriores, hayan tenido las viviendas en la zona y no pudiendo ser superior al último ofrecido. Pero, además, se establece que este precio solamente puede aumentar acorde con la inflación en los años que dure el contrato. Sin embargo, existen numerosas excepciones que permiten aumentar los precios un 5% más que lo que marca la ley, como, por ejemplo, si tiene ascensor, está amueblado, tiene plaza de garaje, calefacción o aire acondicionado, entre otros.

Para poder estimar el impacto de esta ley en los precios del alquiler y la oferta de inmuebles, los autores desarrollan un modelo de «diferencias en diferencias» (*diff-in-diff*, por su nombre en inglés), en el que comparan municipios afectados por la regulación con otros no afectados antes y después de la introducción de la ley. Cabe destacar, sin embargo, que las ciudades afectadas pueden ser muy distintas de las que no lo están (por ejemplo, suelen ser más pequeñas) y, entonces, las diferencias halladas entre ambos grupos en términos de precios del alquiler o de cantidad de viviendas ofrecidas pueden deberse precisamente a eso y no a la existencia de la ley. Los autores, conscientes de ello, añaden a su modelo variables que les permitan capturar estas características,

así como el hecho de que ambos tipos de ciudades hayan tenido en el pasado evoluciones dispares en cuanto a los precios del alquiler. Además, Barcelona queda excluida del análisis por sus muy diferentes características en comparación al resto de las ciudades.

Cabe mencionar que existe un reto adicional: la pandemia de la COVID-19. De hecho, la ley no se aprobó hasta otoño, cuando desde marzo el país estaba sumido en una crisis sanitaria que, entre otras cosas, obligó a la gente a quedarse en casa, imposibilitando la compraventa y el alquiler de nuevas viviendas. Unos meses después, la misma crisis sanitaria provocó otra crisis, en este caso económica, a causa de lo cual muchos trabajadores en activo se vieron afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Esto sucedió, en gran medida, dependiendo del sector laboral, y es bien sabido que los sectores económicos se concentran en determinados territorios más que en otros (en el caso catalán, el turismo está concentrado principalmente en la costa, y la industria, en la zona de la región metropolitana de Barcelona). Por ello, cabe esperar que el mercado de la vivienda reaccione a esta crisis económica de forma dispar y que, de nuevo, afecte al precio y la oferta de alquiler en unas ciudades más que de otras, independientemente del papel que haya podido jugar la ley. Teniendo en cuenta esto, los autores hacen diversos análisis alternativos para evitar que sus resultados se vean afectados por la pandemia.

¿Y qué resultados obtienen? En cuanto al precio del alquiler, se observa una reducción del 6,2 % en los municipios regulados por la ley respecto de los precios de los municipios no regulados. Además, nos presentan una cuantificación de los efectos en términos económicos para entender su magnitud. Así, teniendo en cuenta el precio medio del alquiler en los municipios regulados durante el tercer trimestre de 2019 (un año antes de la ley), una reducción del 6,2 % correspondería a 42 euros mensuales (506 euros al año). Por tanto, partiendo de que la renta anual media de los hogares en Cataluña es de 33 321 euros, los autores argumentan que la reducción representa un porcentaje considerable: un 2 %.

Como efecto que persigue la ley, que los precios bajen es esperable. Sin embargo, una de las críticas más establecidas entre los economistas sobre los controles del alquiler es que, al disminuir el precio de manera artificial, la oferta de pisos se reducirá, pues una parte de los propietarios claramente pueden decidirse por no alquilar, sino por fomentar el alquiler turístico o vender. En este sentido, el análisis muestra que la oferta disminuye en un 0,4 % en los municipios regulados respecto de los que no lo están; aunque este valor no es estadísticamente significativo, lo que los lleva a concluir que no se observan grandes cambios en la oferta de pisos de alquiler por culpa de la ley, como hubiera sido previsible.

Pese a que los resultados del análisis son, en términos de impactos en la oferta, contrarios a lo que la literatura ha mostrado hasta ahora, es importante tenerlos en cuenta, ya que, como bien dicen los autores, el debate sobre los controles al alquiler seguirá existiendo y, por lo tanto, habrá que seguir analizando los efectos de estas leyes en el corto, medio y largo plazo para evidenciar si finalmente funcionan.

SESGOS DE GÉNERO EN LAS EVALUACIONES MÉDICAS

- **Publicación:** «Disparities in Health Care and Medical Evaluations by Gender: A Review of Evidence and Mechanisms». Disponible en: <https://doi.org/10.1257/pandp.20211016>
- **Autores:** **Marika Cabral**, profesora titular en el Departamento de Economía de la Universidad de Texas, y **Marcus Dillender**, profesor titular en la Division of Health Policy and Administration de la Universidad de Illinois en Chicago, y NBER.
- **Síntesis:** **Judit Vall**, profesora del Departamento de Economía de la Universitat de Barcelona e investigadora en el Instituto de Economía de Barcelona y en el Centro de Investigación en Economía y Salud de la Universidad Pompeu Fabra.

SÍNTESIS DE LA IDEA

Este estudio repasa la evidencia en la literatura médica y económica sobre las diferencias de género en algunas dimensiones de las evaluaciones médicas, para explicar algunas de las consecuencias sobre la salud y la recepción de ayudas públicas en hombres y mujeres. Las conclusiones del estudio ponen en evidencia los sesgos de género (implícitos y/o explícitos) existentes en los exámenes de salud, que se concentran en el grupo de hombres que ejercen la profesión médica.

Las diferencias de género están presentes en múltiples esferas de nuestra sociedad, y son muchos los estudios que documentan este hecho en el entorno laboral: en la probabilidad de tener un trabajo, en los salarios (techo de cristal), en la penalización laboral cuando se tiene un hijo o en el acceso a posiciones directivas, entre otras. También en el entorno educativo se observan diferencias importantes de género: en el nivel de matemáticas, en el tipo de estudios superiores, en las evaluaciones y recomendaciones de los profesores, etc.

Sin embargo, un área menos explorada es el sistema de salud. Sí existen estudios que muestran las diferencias en el tratamiento médico recetado a hombres y mujeres en respuesta a, por ejemplo, síntomas parecidos de problemas cardíacos. Y, asimismo, las diferencias en la evaluación y tratamiento recomendado a hombres y mujeres por parte de los profesionales médicos se traducen en diferencias en el estado de salud, así como en la probabilidad de tener acceso a ayudas sociales. En general, las mujeres tienen un 19% más de probabilidad de ser rechazadas cuando solicitan compensaciones económicas por problemas de salud.

Las diferencias de género en las evaluaciones médicas son compatibles con diferentes explicaciones, y esto complica la identificación de la causalidad en sentido estricto. Por ejemplo, existen diferencias biológicas entre el cuerpo masculino y el femenino que podrían ser, en parte, responsables de las diferencias en diagnóstico. Al mismo tiempo, existe la posibilidad de que hombres y mujeres describan sus síntomas y problemas de salud de manera dispar. Sin embargo, un elemento que resulta relevante en este caso es el papel de los profesionales médicos. Según una macroencuesta realizada a ciudadanos americanos, las mujeres tienen una mayor probabilidad de no ser escuchadas durante la consulta médica, de ser cuestionadas sobre los síntomas que reportan, así como de una menor probabilidad de que se les realice algún test adicional para descartar enfermedades graves.

Y, si el papel de los profesionales es importante en general, se ha demostrado que su propio sexo explica una parte importante de las disparidades en las evaluaciones médicas entre pacientes hombres y mujeres. En consecuencia, se produce un emparejamiento selectivo en el que las mujeres

prefieren (y buscan activamente) un profesional médico femenino para ser atendidas. Esta distribución y selección por género entre pacientes y profesionales puede resultar un problema, ya que, en algunas especialidades, como la urología, hay un porcentaje muy bajo de mujeres.

Como comentábamos al principio del artículo, que se evalúe de forma diferente a mujeres y hombres puede tener consecuencias importantes en cuanto a recibir ayudas públicas de salud, como las pensiones por incapacidad temporal o permanente.

En su trabajo, Cabral y Dillender se centran, precisamente, en las pensiones de incapacidad permanente en los Estados Unidos. A partir de datos administrativos del Estado de Texas entre 2013 y 2017, que incluyen un total de 70 000 evaluaciones médicas de más de 1000 doctores diferentes, aprovechan la asignación aleatoria de pacientes y médicos para evaluar hasta qué punto el sexo de ambos se traduce en diferencias en el resultado del examen de salud que califica (o no) a los trabajadores para recibir las pensiones de incapacidad. Los resultados muestran que las pacientes femeninas reciben una puntuación menor en términos de la gravedad de su limitación laboral y, en consecuencia, tienen derecho a una pensión menos generosa que los hombres. Este efecto sólo existe si la evaluación la realiza un médico hombre, no dándose cuando la que atiende es una mujer. También se observa que no existe ninguna diferencia en las evaluaciones médicas cuando los pacientes son hombres, tanto si los médicos son hombres como si son mujeres.

Por otro lado, aparte de visibilizar estos sesgos de género que existen en la actualidad en las evaluaciones médicas, el estudio también sugiere que un aumento en el número de mujeres médicos (sobre todo en las disciplinas en las que las aún hoy en día están infrarrepresentadas) puede ser una solución para reducir las diferencias de género en el sistema de salud.

TRAICIONADOS POR LAS ÉLITES: CÓMO LA CORRUPCIÓN AMPLIFICA LOS EFECTOS POLÍTICOS DE LAS RECESIONES ECONÓMICAS

- **Publicación:** «Betrayed by the Elites: How Corruption Amplifies the Political Effects of Recessions», *Comparative Political Studies*, vol. 55 (7), 2022, págs. 1095-1129. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/00104140211047415>
- **Autores:** **Carlos Sanz**, economista en el Banco de España; **Albert Solé-Ollé**, catedrático de Economía de la Universitat de Barcelona e investigador del IEB, y **Pilar Sorribas-Navarro**, profesora titular de Economía en la Universitat de Barcelona e investigadora del IEB.
- **Síntesis:** **Sebastián Lavezzolo**, doctor en Ciencias Políticas por Universidad de Nueva York y profesor e investigador en la Universidad Carlos III de Madrid.

SÍNTESIS DE LA IDEA

Los autores investigan si los casos de corrupción previos a la Gran Recesión han amplificado los efectos de la crisis económica sobre la fragmentación partidista, a partir de datos del caso español a nivel municipal y estimando los modelos estadísticos con la técnica de «diferencias en diferencias».

Ya con alguna perspectiva temporal, se puede afirmar que existe cierto consenso en que una de las consecuencias políticas más relevantes de la conocida como «Gran Recesión» sobre las principales democracias occidentales ha sido su efecto sobre los sistemas de partidos. Si bien durante los primeros años de la crisis económica, los gobiernos –independientemente del color político– fueron castigados en las urnas por los malos resultados de la economía, dando lugar a cierta alternancia entre partidos tradicionales, en una segunda etapa, partidos pequeños, marginales o de nueva creación comenzaron a ganar terreno electoral y reconfiguraron de manera significativa la competición política y, por tanto, los sistemas de partidos. Fenómenos políticos como el Movimiento 5 Stelle en Italia, En Marche! en Francia o Podemos en España ilustran la fuerza de estas nuevas formaciones y la magnitud del cambio que representaron.

No obstante, en lo que se refiere a la investigación empírica en Ciencias Políticas, pocos estudios han aportado contribuciones significativas sobre esta cuestión acotando los problemas de causalidad en la estimación de dicho efecto –¿cómo podemos separar los efectos de la crisis económica sobre la fragmentación partidista de otros factores que están relacionados con la propia crisis?–, así como proponiendo matices sobre cómo la crisis pudo haber contribuido a estos cambios políticos.

El trabajo de Carlos Sanz, Albert Solé-Ollé y Pilar Sorribas-Navarro consigue ambos objetivos analizando el caso de España a partir de datos municipales. La investigación se estructura en dos preguntas de investigación. En primer lugar, indagan en si la caída electoral de los dos partidos tradicionales (PP y PSOE) y el aumento del apoyo a partidos no tradicionales (Podemos y Ciudadanos) –por tanto, el aumento de la fragmentación política en el Congreso de los Diputados– entre 2008 y 2015 se explica por el impacto de la crisis económica en las distintas localidades españolas. En segundo lugar, se plantean si este efecto de la economía sobre la política pudo haberse amplificado como consecuencia de casos de corrupción previos a la Gran Recesión; es decir, si otros factores políticos, como la corrupción, pudieron tener un efecto multiplicador para la fragmentación política.

La primera hipótesis de investigación especula efectivamente con la idea de que los *shocks* económicos generan un efecto positivo en la fragmentación partidista. Esta predicción descansa en el razonamiento habitual de la literatura de voto económico. Los ciudadanos, ante malos resultados en la gestión de la economía, buscan la forma de castigar al partido en el gobierno. En situaciones normales, ese castigo sería capitalizado por el principal partido de la oposición, es decir, un partido también tradicional con opciones de formar gobierno. No obstante, argumentan los autores, durante la Gran Recesión las circunstancias habían dejado de ser normales, en tanto que la crisis era de mayor gravedad de lo conocido anteriormente y, por tanto, los ciudadanos podrían haber empezado a considerar que ninguno de los partidos tradicionales iba a ser capaz de gestionarla de manera exitosa. Aún más, la idea de que la dinámica invitaría en esta ocasión a pensar que los ciudadanos castigarían a los gobiernos votando por partidos no tradicionales cobra más sentido en contextos en que dichos partidos tradicionales, alternándose en el tiempo en el gobierno y en la posición, habían sido los responsables de generar la crisis, como sucedió en España con los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) y Mariano Rajoy (PP).

La segunda hipótesis plantea que la corrupción podría haber jugado un papel moderador. Los autores defienden la idea de que la corrupción habría amplificado la intensidad del impacto económico sobre la fragmentación política, fundamentalmente debido a dos mecanismos: primero, la exposición de los ciudadanos a los casos de corrupción vinculados a los grandes partidos (en sus propios municipios) podría haber contribuido a que la confianza en los partidos tradicionales disminuyera y que, por tanto, los ciudadanos fueran más proclives a apoyar partidos minoritarios u *outsiders*, aumentando la fragmentación política; y segundo, argumentan que los casos de corrupción de los grandes partidos podrían ser percibidos por los votantes como indicios sobre su responsabilidad en la generación de la crisis económica (fundamentalmente las políticas asociadas a la creación de la burbuja inmobiliaria) y, por ende, activar un voto de castigo a favor de otras formaciones.

Para poner a prueba estas hipótesis, los autores reúnen datos a nivel municipal sobre el cambio en el apoyo a los partidos políticos entre las elecciones generales de 2008 y 2015 (medido como el número efectivo de partidos); el nivel de desempleo para el mismo período; los casos de corrupción en las localidades estudiadas para un período de tiempo previo a la crisis económica, de 1999 a 2007 (medido con una variable dicotómica para indicar si la población de un municipio ha estado o no expuesta a un caso de corrupción vinculado al PP o al PSOE), así como un buen número de variables de control. Y entonces implementan la técnica conocida como «diferencias en diferencias» para analizar el efecto del *shock* económico en la fragmentación política.

Lo primero que encuentran es que existe una relación positiva y estadísticamente significativa entre ambas variables. Concretamente, un incremento de una desviación estándar de los niveles de desempleo a nivel municipal causa un aumento del 8,3% de la desviación estándar del índice de fragmentación política. En segundo lugar, las estimaciones de los modelos econométricos indican que dicha relación, como se esperaba, está moderada por las experiencias de corrupción de cada municipio. Concretamente, los resultados evidencian que el efecto del desempleo sobre el número efectivo de partidos es cuatro veces mayor en las localidades que han experimentado casos de corrupción vinculados a los grandes partidos que en las que no.

El análisis de los datos también arroja resultados que, más allá de la fragmentación política, indican que la interacción entre desempleo y corrupción ha perjudicado particularmente al voto para el PP y el PSOE, mientras que ha beneficiado a Podemos y, en menor medida, a Ciudadanos. Ambos resultados están en línea con los argumentos teóricos defendidos por los autores.

EL IMPACTO DE LOS DIRECTORES MÁS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO

- **Publicación:** «Managers and Productivity in the Public Sector», artículo disponible próximamente en *Econometrica*. Puede verse en: <https://www.econometricsociety.org/system/files/19244-3.pdf>
- **Autora:** **Alessandra Fenizia**, profesora lectora en la Universidad George Washington y afiliada en el IIEP.
- **Síntesis:** **Pere A. Taberner**, investigador en economía en KSNET y doctorando en Economía en la Universitat de Barcelona (UB) y en el Instituto de Economía de Barcelona (IEB).

SÍNTESIS DE LA IDEA

El estudio analiza si los administradores o directores de oficinas de la Administración Pública son importantes a la hora de determinar el rendimiento de las mismas. Según los resultados, aquellos con más talento serán capaces de incrementar la productividad en las oficinas, lo que a su vez también se produce si se reduce el número de trabajadores, a partir de la jubilación de las personas de mayor edad, sin que la producción ni la cantidad de horas trabajadas se vean afectadas. De este modo, el estudio aporta evidencia de cómo asignar los puestos de mando de las oficinas públicas para ser más eficientes.

¿Cuál es el impacto de quien detenta el mando de una oficina de la Administración Pública, los conocidos como *managers* en inglés? ¿Su talento y efectividad influyen en la productividad de las personas a su cargo y de la oficina en conjunto? Las respuestas son bastante claras cuando hablamos del sector privado, pero resulta más complejo en el público, ya que son sistemas organizacionales completamente diferentes y con distintos incentivos para los puestos de mando. En ese sentido, obtener evidencia sobre qué funciona y qué no funciona en la gestión de oficinas públicas con amplia actividad burocrática puede ayudar a crear equipos mejores y con alta productividad en el día a día. Cabe destacar, además, que la ciudadanía sería la más beneficiada de todo ello.

Alessandra Fenizia, ante la falta de evidencia sobre la eficacia de los gerentes en la Administración Pública, ha planteado un estudio sobre el sistema público italiano de la Seguridad Social. Los dos retos principales son cuantificar la productividad con una medida homogénea y comparable entre las diferentes oficinas y analizar cuantitativamente la relación causa-efecto. Según argumenta la autora, la escasa literatura existente ha investigado la relación entre la eficiencia de los directores en el rendimiento de las instituciones públicas, pero sin conseguir indagar en la causalidad de dicha relación. Estos estudios encuentran relaciones positivas, pero la falta de un diseño de investigación causal podría estar obviando términos fundamentales.

En ese sentido, la autora pretende analizar el impacto de los gerentes en la productividad de las oficinas del sector público que se encargan de procesar las reclamaciones y mecanismos subyacentes y cuál sería el sistema de asignación más eficaz de directores en las diferentes oficinas. Para ello, con datos cuantitativos del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) de Italia, estudia el cambio en la productividad de esas oficinas cuando ha habido un cambio de dirección durante el período 2011-2017. La gran calidad de la información recogida por el INNS permite definir una medida de productividad a partir de la producción (un índice estandarizado de reclamaciones procesadas por cada oficina) y fuerza laboral (el equivalente en número de personas trabajando a jornada completa en cada oficina).

En primer lugar, Fenizia se pregunta si los directores pueden influir en el rendimiento de la oficina a su cargo. Por un lado, constata en los datos que existen diferencias de productividad notables entre las diferentes oficinas a lo largo de los años, y por otro, los resultados muestran que estos gerentes son responsables de hasta un 9 % de la variación total cuando se produce el cambio de puesto de mando. Además, la autora estima que si se incrementa el talento de las personas al cargo, la productividad de la oficina aumenta un 10 %.

En segundo lugar, la autora pretende averiguar cuáles son los mecanismos por los que los mejores directores consiguen mayores niveles de productividad, y encuentra que esta mejora de rendimiento viene dada, en mayor medida, por una disminución de la fuerza laboral de los equipos, en la mayoría de los casos debida a la jubilación de los trabajadores de mayor edad. Además, no se produce una disminución en la producción ni un aumento en las horas trabajadas y la calidad del trabajo no se ve afectada.

En tercer lugar, razona cómo mejorar la reorganización de los directores en las diferentes oficinas. Así, el sistema más eficiente sería asignar los mejores directores en las oficinas más grandes y productivas. De esta forma, estima que el INSS aumentaría su productividad un 6,9 %. Según sus cálculos, este aumento es el doble con respecto a despedir al 20 % de directores de menor productividad.

Finalmente, Fenizia trabaja una excelente discusión sobre la relevancia y las implicaciones de su estudio. Primero comenta que estos resultados se podrían extrapolar a oficinas de instituciones públicas similares, las encargadas de recibir, gestionar y responder reclamaciones administrativas, tanto a nivel nacional como local. En cambio, en centros públicos donde el trabajo que se realiza sea muy diferente, como en centros educativos u hospitales, los resultados podrían no ser aplicables, ya que el estudio mide la producción en función de la gestión de reclamaciones. Segundo, sus resultados se podrían aplicar a equipos de personas de un tamaño pequeño o mediano, pero no grande, ya que las oficinas analizadas no son de gran envergadura. Para ello se necesitarían otros estudios en otro contexto de análisis.

LA AUTOMATIZACIÓN DE LA DESIGUALDAD

Virginia Eubanks, *La automatización de la desigualdad. Herramientas de tecnología avanzada para supervisar y castigar a los pobres*, traducción al español de Gemma Deza, Capitán Swing, Madrid, 2021, 304 págs.

Por **Petia Guintchev**.

Un contrato a diez años. Mil ciento sesenta millones de dólares de coste inicial. Setenta por ciento de la plantilla de administración deslocalizada en proveedores privados. Doscientos ochenta y tres mil documentos desaparecidos. Cincuenta y dos millones de dólares de indemnización a la empresa contratada. Las personas vulnerables ¡al «asilo digital»!

Ésta es parte de la denuncia del libro de Virginia Eubanks. En 2019, tras tres años de investigación, esta profesora de Ciencias Políticas publicaba un estudio de tres casos en los que la introducción de herramientas de tecnología basada en datos había conculcado o directamente negado derechos a usuarios de distintos servicios públicos.

El andamiaje de la «automatización de la desigualdad» de Eubanks, en la intersección de las nuevas tecnologías y la justicia social, comienza a construirse a partir de su deseo de involucrarse y colaborar con la comunidad. Durante un tiempo, ofreció sus conocimientos tecnológicos para ayudar a que las personas más vulnerables superaran la brecha digital (*digital divide*); no obstante, esto no supuso ninguna mejora significativa para la comunidad. Ese período fue crucial, sin embargo, para identificar que el gran problema no consistía en la falta de contacto de las personas en peligro de exclusión o en exclusión social con las tecnologías, sino al revés: en la intrusiva presencia de las tecnologías en las vidas privadas de esas personas, especialmente desde el ámbito de la asistencia social.

Durante la primera década de los 2000, con el renovado progreso de las tecnologías y la gran disponibilidad de datos, se vivió en la comunidad científica un cierto optimismo. Se entendió que los problemas quedarían resueltos gracias a más y mejor tecnología, a más y mejores datos. La propia autora reconoce que durante los primeros años de su carrera investigadora fue partícipe –si bien de manera precavida– de ese optimismo acerca de la benéfica influencia de las tecnologías de la información en la justicia económica y de una revigorizada movilización política de los Estados Unidos. El acceso a la tecnología no sólo permitiría gestionar más eficazmente las necesidades de los más vulnerables y los recursos disponibles para ello, sino que posibilitaría su participación activa en la toma de decisiones y propuestas de soluciones.

Una década más tarde, sin embargo, ya quedaba patente que la pobreza, la desigualdad y la exclusión no eran un problema de acceso a las tecnologías, sino un profundo problema social. La mayoría de las personas a las que tempranamente había intentado ayudar Virginia Eubanks a través de cursos de capacitación o estudios de necesidad de habilidades sí poseían competencias digitales. Trabajaban en entrada de datos, *call centers* o almacenes de datos, aunque fueran mal retribuidos y con pésimas condiciones laborales; se enfrentaban al monitoreo digital constante de todos sus gastos mediante tarjetas elec-

trónicas de beneficios sociales y digitalmente decidían si conservaban la custodia de sus hijos o si su barrio estaría sometido a más control policial.

Era notorio, además, que el desarrollo económico tecnológico estaba aumentando las desigualdades entre clases y, por tanto, aumentando los niveles de inseguridad. Y esta inseguridad económica a su vez propició un auge en el uso de tecnologías cada vez más sofisticadas de vigilancia de los colectivos marginados consumidores de ayudas sociales.

La Gran Recesión intensificó desde 2008 el uso de herramientas de toma de decisiones automatizadas, especialmente en la prestación de servicios sociales, con algoritmos predictivos, modelos de riesgos y sistemas de elegibilidad justificados en su alta eficacia y eficiencia. Asimismo, aumentó el uso de los datos recabados con el fin de gestionar las prestaciones de servicios sociales por entidades ajenas a los mismos y con fines muy distintos a los de proporcionar ayuda a las personas en situación de exclusión. Algunos de estos usos –indebidos, se podría añadir– de control, como el acceso de las fuerzas del orden a los datos de solicitud de vivienda o realojo para personas sin hogar con el fin de llevar a cabo «redadas», quedan vivamente retratados en las páginas de *La automatización de la desigualdad*. Son datos recogidos con fines concretos que finalmente se utilizan para la toma de decisiones automatizadas «en red» y que la autora asimila a «una telaraña invisible tejida con hilos de fibra óptica».

Eubanks denuncia que la integración de estos sistemas en los servicios sociales ocurre a un ritmo tan acelerado que un amplio, y muy necesario, debate político sobre los mismos queda imposibilitado. De esta manera, los beneficiarios de las prestaciones sociales dejan de concebirse como tales. Al no poder expresarse ni participar en los procesos de implementación ni ofrecer propuestas alternativas, sea por falta de vías para ello o por temor a las represalias, se convierten en meros objetivos de los sistemas algorítmicos.

La gestión de la pobreza, y no la ayuda a personas vulnerables, constituye la diana de las herramientas tecnológicas, por lo que éstas se acaban enfocando en monitorear los comportamientos de las personas pobres y de clase obrera, y no en personalizar los servicios a la medida de las necesidades de los más vulnerables. Aunque las comunidades de color de renta baja se ven especialmente afectadas, las tecnologías basadas en datos se extienden a todo el espectro de color de piel.

A diferencia de las soluciones históricas de la pobreza en EE UU (por las que también nos guía la autora), el empleo de tecnologías presenta la particular novedad de una expansión ilimitada en la recopilación de datos. Se etiqueta a las personas en base a atributos inferidos de algunos de esos datos o, y lo que resulta todavía más arbitrario, de datos de otros individuos que estadísticamente comparten características similares, encuadrándolos en categorías creadas artificialmente. A más interacciones con los diferentes servicios, más datos quedan registrados, y la marginalidad de las poblaciones oprimidas se refuerza. Vivir en situación de desamparo se convierte, a ojos de las políticas públicas, en indicador de delincuencia, y los colectivos en exclusión se ven sometidos a un control adicional por ser considerados sospechosos.

Partiendo de estas políticas públicas punitivas, Eubanks establece, a lo largo de las casi trescientas páginas del libro, paralelismos entre el «asilo para menesterosos» (*the poorhouse*) y lo que ella denomina el «asilo digital» (*the digital poorhouse*). En lo que al primero se refiere, y si bien su regulación varió de un Estado a otro o de un período a otro, es la pobreza la que se expande o se contrae a causa de crisis económicas o épocas de bonanza, y, en consiguiente, crece o decrece el número de personas vulnerables que recurren al asilo. Pero en el asilo digital, además, varía constantemente el propio concepto de pobreza, de forma que pueden verse incluidas en el proceso, automáticamente y sin

explicación, gentes que de otro modo no se relacionarían con ello. Uno de los entrevistados en el libro relata la desafortunada situación por la que dos generaciones de descendientes de una familia se ven puntuadas por un sistema de detección de riesgos por malos tratos o abandono de menores al haber figurado en el mismo los datos de sus ascendientes.

La autora profundiza en el concepto del asilo digital eligiendo tres temas de investigación, todos ellos operativos en los Estados Unidos, que ejemplifican el rápido aumento de la complejidad técnica, pero especialmente ética, de la automatización de decisiones. Para asegurar una visión crítica y general, estudia los problemas detectados por diferentes colectivos implicados en el uso de las herramientas tecnológicas. El primer tema es el intento de automatización de los procesos de elegibilidad para las prestaciones del sistema de ayudas al bienestar de Indiana, cuyos costes se comentan brevemente. El segundo, el establecimiento de un registro electrónico de solicitudes de personas sin hogar en Los Ángeles, del que se toma el ejemplo del acceso de datos por parte del Departamento de Policía de la ciudad para perseguir y multar delitos relacionados con el sinhogarismo. Y, finalmente, un modelo predictivo de riesgos por malos tratos o abandono a menores del condado de Allegheny, en Pensilvania, como el ejemplo ya dado.

Las intenciones de los responsables políticos de estos sistemas de decisión automatizada varían según el caso. Así, para la elegibilidad para beneficios sociales de la Administración de Servicios Sociales y Familiares, fue el gobernador de Indiana de aquel momento (2006) quien decidió repetir un anterior intento legislativo de contracción de las ayudas a familias con niños dependientes y de asistencia temporal a familias necesitadas, esta vez a través del uso de herramientas tecnológicas. Se encargó a empresas multinacionales la racionalización de las solicitudes de subsidios, y con ello se llevó a cabo una privatización de la asistencia social. El objetivo explícito fue la detección de los fraudes y la consecución del máximo rendimiento del dinero de los contribuyentes; el implícito, acabar con la supuesta «cultura de la dependencia» del sistema de ayudas, es decir, «castigar», en definitiva, a los pobres, pues se consideraba que habían sido sus malas elecciones las que los habían llevado a una situación de desamparo.

Los recursos públicos fueron ocupados no tanto por la prestación efectiva de ayudas a las personas necesitadas como en la gestión de la reducción de las listas de la asistencia social, los recortes de gastos y una poco justificada persecución de posibles fraudes. Más del 90 % del presupuesto quedaba comprometido en la adquisición de servicios a proveedores externos.

A los problemas derivados de unas denegaciones automatizadas de ayudas, que no estuvieron suficientemente motivadas –«falta de colaboración» o «negación a colaborar»–, se añadían complejos formularios, documentos desaparecidos, plazos de presentación cortos y largas esperas de respuesta, falta de trabajadores sociales asignados de manera estable con quienes las personas vulnerables pudieran hacer seguimiento de su caso, personal funcionario absorbido por la empresa e infrautilizado por la política de designación de tareas y personal contratado sin contar con la preparación necesaria para el trabajo, sobrecarga de expedientes, dificultades para presentar alegaciones, contacto presencial muy limitado y un largo etcétera. Mala gestión y dificultades que agravaron la situación ya extrema de muchos de los solicitantes al encontrarse solos o con graves problemas de salud.

Más tarde, cuando los medios de comunicación se interesaron por las historias humanas escondidas tras las cifras de denegaciones, y después de que los legisladores estatales señalaran algunas discrepancias, el Estado de Indiana demandó a la compañía proveedora del servicio. El resultado final fue una sentencia a favor de la empresa privada, que

mermó todavía más los caudales públicos, pero que abrió el sistema operante a la reintroducción de contacto directo entre asistentes sociales y usuarios. Se acabó configurando un sistema de elegibilidad híbrido, toda vez que no exento de defectos.

El segundo caso estudiado por Virginia Eubanks nos acerca, a través de la exploración de los resultados del sistema de entrada de datos coordinada, a los graves problemas asociados al sinhogarismo. El condado de Los Ángeles concibió su sistema de entrada coordinada para puntuar a las personas sin techo más vulnerables y vincularlas con los recursos disponibles más apropiados. Mediante la creación de un cuestionario estandarizado denominado VI-SPAD (Índice de Vulnerabilidad-Herramienta de Ayuda a la Toma de Decisiones mediante la Priorización de Servicios) se clasifican las situaciones de sinhogarismo en puntuales o crónicas y se les ofrecen los recursos de alojamiento adecuados. Se trata de una aplicación de la filosofía de «primero, la vivienda» (*housing first*), con la intención de ofrecer primero un hogar y luego, más adelante, los servicios sociales complementarios.

El sistema funciona a través de esa herramienta de evaluación que recopila la información e identifica conductas de riesgo. Los datos almacenados se combinan con dos algoritmos que puntúan la vulnerabilidad de las personas y establecen correspondencias con las viviendas disponibles. Los problemas con el sistema empiezan cuando la persona en desamparo decide acceder al mismo. Los puntos de acceso son limitados; el cuestionario es complejo; las esperas, largas; el funcionamiento de los algoritmos, absolutamente ininteligible, y el acceso a vivienda es normalmente denegado, tras completar el proceso, por las promotoras inmobiliarias. El cuestionario, además, recoge datos demográficos y otros extremadamente íntimos sobre salud mental, sexualidad o toxicomanía. El solicitante, en posición de gran vulnerabilidad, otorga un consentimiento con 7 años de validez para que sus datos se compartan con 168 organizaciones –entre ellas, la policía de Los Ángeles, la Universidad de California u organizaciones religiosas–, amén de con el Sistema de Información para la Gestión de las Personas Sin Hogar (HMIS), un conjunto de datos a disposición del Gobierno federal.

El resultado: pocos afortunados realojados y una retroalimentación constante de la idea que equipara pobreza con delincuencia y problemas de salud mental. Cabe anotar que esta tendencia criminalizadora no se vio transformada por las sentencias judiciales que, desde 2006, confirman en los Estados Unidos los mismos derechos básicos de respeto a la propiedad privada y a la intimidad para las personas sin hogar.

La Oficina de Infancia, Juventud y Familia del condado de Allegheny y la Herramienta de Cribado de Familias de Allegheny (AFST) de su Sistema de Demografía e Información Clave (KIDS) constituye el tercer caso de estudio. La legislación vigente otorga a los Estados la autoridad para prevenir, investigar y perseguir el abandono y el maltrato infantil. Con esta base jurídica y tomando en cuenta estudios científicos de predicción algorítmica de maltrato infantil en el momento del nacimiento, el Gobierno encargó un modelo predictivo de unas 130 variables para clasificar el riesgo que podían sufrir los menores. El peso de las variables, aun así, no quedó aclarado, y, aunque se trata de un sistema de soporte a la decisión humana de los trabajadores sociales, a partir de un determinado rango de riesgo, el sistema decide autónomamente qué caso debe ser abordado.

El planteamiento adolece de varios defectos. Por un lado, son predicciones que toman en cuenta datos de personas que pueden no estar involucradas directamente en el caso concreto de presunto maltrato. Muchos de los *proxies* que determinan el riesgo de maltrato o abandono son inherentes a una baja renta; por ejemplo, el alimento insuficiente, la vestimenta no adecuada o una climatización deficiente de la vivienda. El uso de los servicios sociales como guarderías o canguros, hospitalizaciones o visitas no atendidas

de salud mental –incluso las canceladas por los propios prestadores de tales servicios– incrementan la puntuación de los individuos y, por ende, el grado de riesgo asignado a sus hijos. A ello se suma una atención desproporcionada a la información obtenida a través de llamadas anónimas de denuncia, que en una parte importante de los casos pueden ser exageradas o incluso falsas, y que se consigna en el sistema predictivo. Una vez dentro del sistema, justificada o injustificadamente, los datos resultan prácticamente imborrables y las personas de clase baja y obrera quedan sometidas a un continuo escrutinio. Es, nuevamente, la «cultura de la desconfianza».

Una de las personas entrevistadas por Eubanks da un augurio perturbador, que, además, la autora experimentó de manera personal. La falta de cobertura «por ausencia de fecha de inicio» de su seguro de asistencia sanitaria tras un incidente del que fue víctima un familiar directo pudo ser un error desafortunado. Eubanks, sin embargo, alberga dudas de una investigación por posible fraude señalada por un algoritmo. La prevención de fraudes, pues, adquiere más peso que la prestación de servicios; más peso, en definitiva, que los derechos de las personas. Esta dinámica provoca inercia, y la recolección de datos por la vigilancia tecnológica se expande. Se observa a los individuos; se los analiza no a título particular, sino como integrantes de grupos sociales. De la población objetivo inicial –los colectivos marginales–, el control digital se ramifica hacia la clase media y, eventualmente, llega a envolver a toda la sociedad.

A causa de las herramientas de alta tecnología, los efectos del asilo digital tienen una configuración particular. El asilo resulta falto de explicabilidad, pues los algoritmos y modelos que lo constituyen son muy complejos. Su oscurantismo, además, queda protegido por derechos de propiedad intelectual y secreto empresarial, con la intención de que los usuarios no puedan engañar al algoritmo e, incluso, para proteger los datos de los propios usuarios. Tiene la virtualidad, además, de propagarse infinitamente y a una gran velocidad por la «telaraña» de hilos que forman las redes de relaciones entre los datos de un ciudadano y otro, hasta absorber a la sociedad en su totalidad. El control es más denso y más opresivo con las clases baja y obrera, pero el rastreo sigue hasta controlar a todos los grupos de población.

El asilo digital, por esto, deviene persistente y eterno. Los datos son integrados en diferentes sistemas, muchas veces sin el conocimiento del propio individuo, lo que imposibilita recuperar el control sobre los mismos. El registro digital promete también ser inmune a la obsolescencia y a los problemas de almacenamiento. Se suma, además, la persistencia de las instituciones públicas en disponer por tiempo ilimitado de toda información recabada, independientemente de los mandatos judiciales en sentido contrario.

Así, como la propia Virginia Eubanks apunta en varias ocasiones, se está permitiendo que sistemas automáticos e incluso autónomos (que muchas veces resultan incomprensibles en igual medida para funcionarios que para usuarios) tomen decisiones cuyos resultados no solamente dificultan los compromisos que la sociedad ha adoptado democráticamente para regularse, sino que los alteran de manera irreconocible.

Por la propia potencia de las tecnologías, todos los ciudadanos quedan expuestos a la vigilancia y al escrutinio y son puntuados, medidos y catalogados. La individualidad personal queda truncada por la categorización. Las herramientas tecnológicas refuerzan las desigualdades ya existentes, socavan los derechos y hacen que se pierda el contacto humano, y con ello difuminan la responsabilidad de realizar los compromisos democráticamente adquiridos para con la sociedad. La inseguridad económica, la aporofobia y la sensación de «problemas de otros» demuestran que el asilo digital sí es un problema de tecnología, aunque también, y aún más, un problema social.

La pobreza ha recibido diferentes definiciones, se han cuantificado umbrales (menos de 1,90 dólares al día actualmente), ha disminuido y ha aumentado a lo largo de los años, se ha relacionado con una «vida digna», con trabajadores y con desempleados, se ha atajado por actores públicos y por privados, se ha globalizado y ha cruzado fronteras, se la ha tratado de erradicar o se la ha asumido como estructural. Lo cierto es que la pobreza viene motivada en gran medida por la desigualdad, no solamente económica. En sociedades centradas en las personas y no tanto en la acumulación de recursos, la desigualdad se atempera. Experiencias políticas muestran que no es necesaria una feroz redistribución de la riqueza una vez se ha dado la acumulación; de hecho, es allí donde encuentra suelo fértil la desconfianza de los segmentos más privilegiados hacia los colectivos marginales y su dependencia. Basta con un acceso más equilibrado a los recursos, no forzosamente pecuniarios, en un estadio anterior. Los argumentos y propuestas de Virginia Eubanks son, por tanto, susceptibles de universalización. La generación consensuada de bienestar social, inclusivo y humano se configura como una necesidad para corregir los efectos perniciosos de las herramientas tecnológicas y aprovechar las ventajas que ofrecen, para acabar con el asilo digital.

Estados Unidos tiene, desde luego, una idiosincrasia cultural y, por ende, política y jurídica propia. La gestión de sus políticas públicas, no obstante, no es privativa, y ha sido adoptada, si bien modulada a necesidades concretas, por otros países. A pesar de ello, la globalización, un pretendido colonialismo cultural o un mero *soft power*, ni siquiera el hecho de que sean multinacionales las que ofrecen las mismas soluciones tecnológicas a necesidades dispares, fallan para explicar que las mismas deficiencias en aplicación de las tecnologías se den en todos los continentes. Basta un somero repaso para detectar quejas y denuncias similares a las recogidas en *La automatización de la desigualdad* tanto en países con una sólida democracia como en otros con regímenes políticos distintos. La desigualdad es la característica clave; su automatización es meramente una expresión de la época.

En el corto lapso trascurrido desde la publicación del estudio, el aumento del uso de las tecnologías, especialmente a raíz de la pandemia COVID-19, pero también por la gradual implementación de herramientas de Inteligencia Artificial junto con la creciente alarma social, ha precipitado la intervención pública para salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

Organizaciones gubernamentales y oenegés tratan de paliar estos problemas y corregir los defectos en las interacciones tecnología-ciudadano. Se proponen regulaciones éticas; se evalúa el riesgo; se limita el empleo de herramientas de cribado o modelos de predicción; se asegura la posibilidad de intervención humana; se refuerza la importancia del consentimiento del individuo; se recogen las propuestas surgidas de la academia; se establecen requisitos al sector privado proveedor de tecnologías; se estudian sesgos cognitivos y su explotación por las herramientas tecnológicas; se crean grupos de trabajo que implican a los diferentes agentes y se reconduce el uso de la tecnología a «centrado en la ciudadanía»; se trabaja en la accesibilidad a los servicios ofrecidos de manera electrónica para las personas con necesidades especiales y se crean organismos específicos. Las iniciativas son numerosas, y algunas han comenzado a materializarse. En Estados Unidos tratan de identificar el *software* crítico o de regular el uso de diseños oscuros por páginas web. En la Unión Europea, el Reglamento General de Protección de Datos y las directivas conexas ya son ampliamente conocidos por la sociedad. Las propuestas de Ley de Inteligencia Artificial y Servicios Digitales perfilan un uso más seguro para con la población de las herramientas tecnológicas. España ya se ha dotado de una Carta de Derechos Digitales y de documentos de estrategias y hojas de ruta.

Se regula el sector privado y se acuerdan los usos y las necesidades del sector público de herramientas de tecnología avanzada, pero el debate político y social sobre la desigualdad y la pobreza se mantiene estático. Los «guardianes de la seguridad digital recopilan información sobre nosotros, infieren conclusiones sobre nuestro comportamiento y controlan el acceso a los recursos», y lo hacen de manera especialmente intensa cuando se trata de personas con pocos recursos para denunciar o litigar con éxito. Si bien las infraestructuras digitales no son neutrales, lo más pernicioso deviene en el inmovilismo, en la falta de pluralidad y en la participación en los asuntos de la sociedad. Y Virginia Eubanks proporciona puntos críticos muy necesarios para el debate social.

* * *

Virginia Eubanks es profesora asociada de Ciencias Políticas en la Universidad de Albany, en Nueva York, e investigadora en nuevas tecnologías y justicia social.

Reseña de **Petia Guintchev Toneva**, licenciada en Derecho y doctoranda en Derecho y Ciencias Políticas en la Universitat de Barcelona.